

JULIÁN CASANOVA y ÁNGELA CENARRO (eds.), ESTEFANÍA LANGARITA, NACHO MORENO, IRENE MURILLO: *Pagar las Culpas. La represión económica en Aragón (1936-1945)*, Barcelona, Crítica, 2014, 354 págs.

Las investigaciones monográficas sobre los orígenes del franquismo han puesto de manifiesto que los mecanismos represivos del régimen fueron plurales, y que el terror impuesto por los militares rebeldes tuvo múltiples caras. El libro que reseñamos incide en una de esas facetas, la relativa a la represión económica en Aragón desde 1936 a 1945. El equipo de investigadores de la Universidad de Zaragoza, con Julián Casanova y Ángela Cenarro al frente, se ha sumergido desde 2008 en los fondos documentales generados por la jurisdicción sobre Responsabilidades Políticas para estudiar la huella que la aplicación de esta Ley dejó en la sociedad aragonesa de posguerra. El espléndido resultado se plasma en nueve capítulos distribuidos en cinco apartados de los que dan buena cuenta los editores, J. Casanova y Á. Cenarro, que introducen el tema, y los investigadores Estefanía Langarita, Nacho Moreno e Irene Murillo que abordan los restantes.

La obra la inicia el profesor Julián Casanova concretando un planteamiento metodológico que ya expuso en 1994 en la revista *Historia Social*, como era la necesidad de hacer estudios comparados con nuestro entorno más cercano para determinar las similitudes y diferencias de los procesos históricos. Del análisis de la aplicación del castigo en la posguerra europea y española, surgen las semejanzas y divergencias entre la legislación represiva franquista y la violencia retributiva que se propagó por Europa tras el final de la Segunda Guerra Mundial. El autor confirma que en el «tiempo de los odios», se cargó la responsabilidad sobre los vencidos y la «legislación retroactiva», como la Ley de Responsabilidades Políticas, fue una práctica general en Europa. La violencia directa contra los perdedores y los procedimientos judiciales que siguieron, adoptaron múltiples formas, aunque la diferencia fundamental fue la duración de esas posguerras y la represión ejercida contra los vencidos. En España, tras la guerra no llegó la paz, sino la victoria. Mientras en la posguerra europea se ponían en marcha las amnistías y se acordaba un «pacto de silencio» como estrategia pragmática para facilitar la reconstrucción y la integración de los vencidos, en España la posguerra fue larga y sangrienta, y no hubo ni perdón ni reconciliación. Esto pudo influir en la distinta adaptación temporal de las memorias a la historia y en la gestión pública del pasado; en España, hasta la segunda mitad de los años noventa del siglo pasado, no se produjo una reorientación general de las políticas del olvido a las nuevas culturas del recuerdo.

Por su parte, Ángela Cenarro, en el capítulo dos, nos presenta un estado de la cuestión sobre lo que denomina «el espinoso tema de la persecución por motivos políticos en las dos retaguardias», con especial detenimiento en los estudios relativos a las incautaciones y a la Ley de Responsabilidades Políticas. Con el repaso historiográfico constata los avances metodológicos que las investiga-

ciones sobre dicha Ley han generado y las diversas fórmulas de castigo que los militares rebeldes infringieron a sus enemigos. La revisión le permite señalar que la investigación sobre el impacto de las disposiciones en materia de extorsión económica ocupa todavía un lugar subsidiario con respecto a otras manifestaciones de la violencia de los sublevados. Carencias que no se entienden si tenemos en cuenta la abundante e interesante documentación que generó la aplicación de la jurisdicción sobre Responsabilidades Políticas.

Precisamente, de resaltar la riqueza documental de la fuente y de hacer un repaso al proceso legislativo que permitió la represión económica, se ocupan Estefanía Langarita, Nacho Moreno e Irene Murillo en la primera parte del libro; en el análisis del procedimiento que se siguió a la promulgación de la Ley de Responsabilidades Políticas aparecen las víctimas de la represión económica en Aragón, con su perfil profesional, político y patrimonial, y los colaboradores que informaron a los jueces instructores para que posteriormente se emitiera una sentencia. Ya aparece en este apartado la denominada «brutal comunidad nacional» de la que se ocupan con más detalle Nacho Murillo en la segunda parte del libro, al dar cuenta de los actores de la represión, y Estefanía Langarita, al abordar en los capítulos seis y siete la colaboración ciudadana con las autoridades franquistas. Del análisis pormenorizado de la documentación, Nacho Murillo esboza retazos biográficos de los miembros de las Comisiones de Incautaciones y del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas para demostrar cómo su pertenencia a estas instituciones les sirvió para promocionarse dentro del régimen. Fueron plataformas proveedoras de lo que Jerez Mir denominó «ingredientes de la selección», es decir, el sistema de reclutamiento de las élites o las vías de acceso a las más altas posiciones del poder político estatal; lo que G. Sánchez Recio calificó como «red de intereses», tejida durante y después de la guerra y que ayudó a la consolidación del régimen.

La represión económica contra los vencidos, orquestada por las Comisiones Provinciales de Incautación de Bienes y los Tribunales Regionales de Responsabilidades Políticas, no hubiera podido llevarse a cabo sin la colaboración activa y complaciente de las autoridades locales y de los ciudadanos. Estefanía Langarita presenta un magnífico retrato de la retaguardia en guerra y del devenir cotidiano en la posguerra. La «trama civil» del proceso represivo, con unos ciudadanos colaborando con entusiasmo o tibieza en las delaciones y denuncias de sus vecinos, revela el clima irrespirable que se vivió en la retaguardia franquista durante la guerra y, posteriormente, en el resto de España en la larga posguerra. En el vértice de esa pirámide participativa, se situaron los nuevos poderes locales de los que emerge el grupo testifical fundamental –presidente de la Comisión Gestora municipal, comandante de la Guardia Civil, cura párroco, a los que se unieron a veces el fiscal y el juez municipal, la Comisaría de Inspección y Vigilancia y el jefe de Acción Ciudadana, de los Requetés y de FET-JONS– y un grupo de vecinos, previa y celosamente elegidos, como partícipes y beneficiarios de la violencia económica impulsada «desde arriba». El

perfil de los colaboradores tiene un aire muy familiar y, tal como la autora señala, fueron «rostros conocidos los que delataron y vigilaron a otros vecinos, y los que contribuyeron a extender el terror puerta a puerta, también entre los muros del hogar». Con la «institucionalización del resentimiento» y con el régimen excitando las prácticas delatoras emergía el repertorio de la colaboración ciudadana: denunciantes, confidentes, firmantes de pliegos, testigos, vecinos convocados para confirmar la relación jurada de bienes presentada por los inculpados o particulares para hacerse cargo de la administración judicial de los bienes embargados. Aunque el perfil de los colaboradores con el aparato de terror franquista fue muy heterogéneo, la autora confirma que fueron mayoritariamente varones, influyentes, con edades comprendidas entre los 35 y 50 años. La contienda civil resquebrajó la convivencia y en casi todos los rincones de la vida cotidiana se ubicó la violencia. Las esferas entre lo público y lo privado se desdibujaron y la sociedad sirvió de centinela de un régimen que elevó la delación a virtud patriótica. La Guerra Civil actuó de fuerza catalizadora de apoyos y adhesiones y, a cambio de la colaboración o la tibieza, se tuvo acceso al «reparto del botín»: ascenso laboral, cesión de bienes y negocios propiedad de personas huidas y represaliadas, componendas, sinecuras, etc. Este fue el substrato político y social sobre el que se cimentó y sostuvo el régimen franquista.

El análisis de los expedientes nos ofrece también que, junto a la «brutal comunidad nacional» expuesta anteriormente, emergió una «comunidad protectora». Afortunadamente, la dictadura no fue capaz de arrancar las prácticas solidarias y cívicas de la entraña social, como tampoco arruinó por completo la convivencia y la «cultura de la vida». Estefanía Langarita rescata en el capítulo sexto las actitudes sociales incluidas en la denominada no colaboración y las prácticas de intercesión y solidaridad a favor de los represaliados por la extorsión económica. Las razones para mediar fueron heterogéneas y las formas de protección y ayuda diversas. La autora ha sabido entresacar de la documentación el repertorio de estrategias desplegadas en defensa de los encausados, desde avales y certificados de buena conducta hasta testimonios exculpatorios declarados por los vecinos ante el juez instructor.

También los expedientes nos dan cuenta de las resistencias de los encausados contra las sentencias de los tribunales. Irene Murillo se encarga en la última parte del libro de relatar el peregrinaje de las víctimas o sus familiares solicitando la suavización o revocación de la sentencia. Para ello no dudaron en elevar sus quejas ante la autoridad, utilizando estrategias dilatorias y aprovechando las fisuras discursivas y legales. Según la investigación, en Aragón, en 1942, un 34% de los que estaban presentes en el proceso de la Ley de Responsabilidades Políticas habían reaccionado defendiéndose contra ella. Fue la «comunidad resistente», de la que emergieron especialmente las mujeres porque fueron las que mayoritariamente tuvieron dificultades para salir adelante y esquivar la represión económica.

El recorrido por los tres últimos capítulos demuestra que, aunque el régimen cimentó su existencia en la represión, control y encuadramiento de la población,

los ciudadanos, al prestar auxilio a sus convecinos represaliados, y estos o sus familiares al resistirse y revelarse contra el destino marcado, configuraron un relato disruptivo con respecto al discurso oficial; pero también estas actitudes obligan a corregir la máxima defendida por algunos historiadores de que la dictadura franquista fue un régimen homogéneo y sin fisuras, con una población dócil, atemorizada y volcada con la causa. El estudio en profundidad de la Guerra Civil y la inmediata posguerra, en especial todo lo referente a la financiación de la guerra, en la que queda incluida la represión económica, nos devuelve una realidad más compleja y matizada. Es evidente que los fundamentos del régimen franquista se construyeron reprimiendo a los considerados enemigos, y ahí están las 13.422 personas que en Aragón fueron objeto de la represión económica por la aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas. También el análisis de la documentación nos revela el carácter punitivo más que recaudatorio de la Ley, pues según los autores, el 38% de los expedientados sobre los que aparece la información patrimonial no poseían bienes por encima de las 100 pesetas. Habría que precisar, no obstante, que desde el inicio del conflicto, los militares insurgentes demostraron un enorme afán recaudatorio, presionando a toda la población, incluidos los afines a la causa; y si estos mostraron resistencia o tibieza en algún momento, también fueron represaliados o sancionados.

Probablemente investigaciones similares en otras zonas de España nos aporten resultados parecidos. Para ello hace falta realizar estudios con equipos de investigación que sean capaces de llevar a cabo análisis de gran alcance, con metodologías que integren apoyo, espacio y poder y donde la represión económica se aborde, no solo desde las consecuencias de la legislación, como la Ley de Responsabilidades Políticas, sino integrada en un contexto más amplio que tiene que ver con análisis sociales, políticos, culturales y, sobre todo, económicos.

En definitiva, la calidad de la investigación que reseñamos debe zanjarse el estéril debate entre historia general y local, atribuyéndole a esta última el papel de «cenicienta» del panorama historiográfico español. Reconstruir historias locales, incluso añadir biografías personales, como se hace en uno de los apéndices, son fundamentales para entender las dinámicas supralocales y para recomponer la urdimbre de la dictadura franquista desde la propia Guerra Civil, que, aunque es un periodo ampliamente estudiado, aún quedan muchas lagunas por cubrir.

Investigaciones de esta relevancia son posibles por el respaldo institucional y económico públicos, por la coordinación de historiadores con gran conocimiento sobre el tema y una amplia trayectoria profesional como las de J. Casanova y Á. Cenarro, y por el entusiasmo de los jóvenes investigadores que se incorporan a la apasionante tarea de historiar nuestro pasado reciente.

*M.ª Luz de Prado Herrera*

Universidad de Jaén